

2. El día **28 de agosto de 2024** se tiene planeado realizar una distribución conforme a lo establecido en la Cláusula 12.1 del Contrato de Fideicomiso (la “Distribución”). Por lo tanto, se instruye al Fiduciario que a más tardar el **19 de agosto de 2024** notifique por escrito el Flujo Distribuible a ser pagado a los Tenedores y la Fecha de Distribución a (i) Indeval, (ii) al Representante Común, (iii) a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (a través del STIV-2) y a (iv) la Bolsa Institucional de Valores (a través del DIV).

La distribución se realizará conforme a las siguientes características:

| | | |
|--------|--|---|
| (i) | Monto Bruto de la Distribución total: | • MXN \$ 11,808,606.08 |
| (ii) | Monto Neto de la Distribución total: | • MXN \$ 11,808,606.08 |
| (iii) | Total de Certificados Bursátiles Serie I en circulación: | • 986,399,949.00 |
| (iv) | Monto Bruto de Distribución por Certificado a realizarse ((i) / (iii)) : | • MXN \$ 0.0119714179750023 |
| (v) | Concepto de los ingresos netos que la constituyen: | • Distribución aplicada a Retorno de Capital de acuerdo a Clausula 12.1 (b) (i) del contrato de Fideicomiso provenientes de dividendo de entidad promovida. |
| (vi) | Fecha de Aviso de Distribución: | • 19 de agosto de 2024 |
| (vii) | Fecha Ex Derecho: | • 27 de agosto de 2024 |
| (viii) | Fecha de Registro: | • 27 de agosto de 2024 |
| (ix) | Fecha de Distribución: | • 28 de agosto de 2024 |
| (x) | Monto Neto de la Distribución a ser pagado en concepto de amortización: | • MXN \$ 11,808,606.08 |
| (xi) | Monto Neto de la Distribución a ser pagado en concepto de rendimientos: | • |
| (xii) | Tipo de cuenta: | • Otros |

Asimismo, instruimos nos envíen comprobantes de cada traspaso entre cuentas, así como de cada transferencia a terceros.

En términos del Contrato de Fideicomiso, el Fiduciario se encuentra libre de toda responsabilidad derivada del cumplimiento de la presente instrucción en virtud de que actuará conforme a los Fines del Fideicomiso, siguiendo las instrucciones del Administrador y en estricta observancia de lo establecido en el presente documento.

Agradecemos de antemano la atención que se sirva dar a la presente.



Sin más por el momento, liberamos al Fiduciario de cualquier responsabilidad legal y económica por el cumplimiento de nuestra instrucción. Atentamente,

NGM PE II, L.P., en su carácter de Administrador.

Atentamente,

Gabriel Mizrahi Zonana
Persona Autorizada

Fernando Luque Monroy
Persona Autorizada

[Hoja de firma de carta instrucción Distribución a Tenedores Fideicomiso CIB/2889]